

Breve presentación del proceso de elaboración del Plan Nacional de primera infancia, infancia y adolescencia 2015 – 2020

1. Presentación del Plan

El presente *Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015–2020*, se enmarca en el proceso que el gobierno trazó desde la elaboración de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010–2030. Con una mirada prospectiva al año 2030, la ENIA trazó las políticas de mediano y largo plazo en el entendido de que los problemas que viven los niños, niñas y adolescentes del país y las respuestas que el Estado da a los mismos, requieren de acuerdos que superen un período de gobierno. De este modo, buscó trascender las agendas quinquenales de gobierno y sentar las bases para las políticas de los siguientes 20 años. Para ello se realizaron estudios de sustentabilidad social, democrática y demográfica. De este modo, la Estrategia constituyó un hito en las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia, por los consensos que logró en su etapa de diseño, su orientación de corto y mediano plazo, su enfoque integral y su énfasis en los ciclos de vida en tanto trayectorias continuas con necesidades específicas a las que las políticas deben dar respuestas.

En el nuevo período de gobierno iniciado en el año 2015, se define dar prioridad política a la primera infancia, infancia y adolescencia, considerando su importancia en el desarrollo de una sociedad igualitaria, saludable, educativa y productiva. En ese marco, dando continuidad al proceso iniciado en 2010, en este nuevo período de gobierno, se instala la *Comisión de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia* en el marco del Consejo Nacional de Políticas Sociales. Dicha Comisión es de carácter inter-institucional y es co-liderada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través de la Dirección Nacional de Políticas Sociales (DNPS) y la Dirección de Uruguay Crece Contigo (UCC). Es integrada por Ministerio de Salud Pública (MSP), Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP), Consejo de Educación Secundaria (CES), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de la Juventud (INJU), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Nacional de Inclusión Social de Adolescentes (INISA), Secretaría Nacional de Deporte (SND), Congreso de Intendentes, Secretaría Nacional de Cuidados (SNC), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

En el proceso de elaboración del Plan se realizaron jornadas de consulta e intercambio con representantes del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente en el que participaron referentes del Poder Judicial, Organizaciones de la Sociedad Civil (ANONG, AUDEC, Comité de Derechos del Niño, Instituto Pediátrico Luis Morquio), y UNICEF. En dichas instancias se intercambiaron en torno a los principales desafíos que el país continúa teniendo en estos ciclos de vida y se incorporaron insumos para las definiciones estratégicas en el marco del diseño del Plan. Por otra parte, durante el mes de julio se realizará una consulta específica a niños, niñas y adolescentes de todo el país con el objetivo de recabar sus inquietudes y posibles propuestas en torno al Plan.

La Comisión se propuso como objetivo a corto plazo elaborar un Plan de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia¹ para el período 2015-2020, buscando generar respuestas de manera articulada e integral ante las problemáticas y necesidades identificadas en estos ciclos de vida. En este sentido, el plan se constituye como una herramienta de gestión, una hoja de ruta que sistematiza las planificaciones quinquenales de las distintas sectoriales, conformándose en un marco para el desarrollo de las políticas dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia. El Plan presenta las diversas acciones e innovaciones estatales dirigidas a la infancia y adolescencia con el objetivo de dar respuesta en forma integral e interinstitucional a las principales desigualdades y problemáticas y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, plantea un conjunto de desafíos y nudos críticos en las respuestas de manera de generar una agenda amplia y propositiva que promueva nuevas acciones intersectoriales innovadoras que mejoren la protección social hacia niños, niñas y adolescentes.

Las acciones incluidas en el Plan se estructuran en torno a seis lineamientos estratégicos que se encuentran en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño: 1) Asegurar el desarrollo integral mediante la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación en salud; 2) Garantizar trayectorias educativas continuas para el desarrollo e inclusión social; 3) Prevenir, detectar, atender los diferentes tipos de violencia; 4) Disminuir situaciones de especial vulnerabilidad, calle, trabajo infantil, conflicto con la ley penal, institucionalización por falta de protección familiar; 5) Promover la participación, la circulación social y el acceso a bienes culturales y artísticos; 6) Acceder a la justicia.

¹El corte por franja etaria responde a una delimitación operativa, que se corresponde con las franjas etarias establecidas en los ciclos de educación formal. En base a esto se definió que la primera infancia es el ciclo de vida comprendido entre el nacimiento y los 5 años y 11 meses; la infancia va desde los 6 años a los 12 y 11 meses y la adolescencia a partir de los 12 años hasta los 17 y 11 meses.

2. Principios orientadores

El Plan se basa en un conjunto de principios normativos y conceptuales que atraviesan todas las definiciones de acción. Los mismos favorecen el desarrollo de políticas integrales y la visibilización de las desigualdades en la primera infancia, infancia, adolescencia y sus familias. Se sustenta en un marco conceptual que incorpora la perspectiva de derechos de niños, niñas y adolescentes, de género, etnia-raza, diversidad sexual y la inclusión de las personas con discapacidad. A su vez, propone enfoques metodológicos como ser: la mirada de las trayectorias de vida, el trabajo con las familias como sujetos de intervención, la dimensión territorial y comunitaria como ámbitos en donde se materializa y se expresa la política pública y la articulación, coordinación y complementariedad intersectorial.

3. Breve descripción de los lineamientos estratégicos del Plan

El Plan define 6 lineamientos estratégicos que pretenden abarcar y asegurar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Cada lineamiento es formulado desde una perspectiva de promoción de derechos, y expresa un posicionamiento sobre determinado tema como ser, el derecho a la salud, a la educación, a una vida sin violencia, al desarrollo integral, a la participación, a la circulación social, al acceso a bienes culturales y artísticos y al acceso a la justicia. La priorización y definición de cada lineamiento se basó en la evidencia de los estudios y diagnósticos existentes en el país, así como en las recomendaciones realizadas a Uruguay por el Comité de los Derechos del niño del Sistema de Naciones Unidas.

Lineamiento estratégico 1: Asegurar el desarrollo integral mediante la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación en salud

Los ejes priorizados para este lineamiento se basan en la definición de los Objetivos Sanitarios Nacionales (OSN) para el período 2015-2019 por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP), que buscan impactar sobre los principales problemas identificados desde un enfoque de derechos, género y generaciones. Los criterios adoptados por el MSP para la identificación de los problemas sanitarios a priorizar se sustentan en: la valoración de la magnitud de la problemática, su relevancia, las áreas de intervención planteadas por el plan de gobierno y los compromisos internacionales asumidos por el país.

Lineamiento estratégico 2: Garantizar trayectorias educativas continuas para el desarrollo e inclusión social

Los principales ejes de este lineamiento estratégico se basan en el documento elaborado por la ANEP en el marco del presupuesto quinquenal con el objetivo de garantizar trayectorias educativas completas y continuas. Los criterios adoptados

por la ANEP se basan en las prioridades definidas por parte del gobierno en política educativa, la universalización en 3 años y la obligatoriedad en educación media básica y superior.

Lineamiento estratégico 3: Prevención, detección, atención a los diferentes tipos de violencia

El tercer lineamiento incluye el trabajo en torno al fortalecimiento de la prevención, detección precoz, atención, protección y reparación a los diferentes tipos de violencia basada en género y generaciones. Nuclea las acciones en torno al abordaje integral de los diversos tipos de violencia, como ser el bullying, maltrato, violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación sexual y/o trata, tanto en el ámbito familiar como en el institucional. En este sentido, aparecen como líneas fundamentales para todos los ciclos de vida las actividades de capacitación y sensibilización; el fortalecimiento de los protocolos de atención y de los mecanismos para denunciar las situaciones.

Lineamiento estratégico 4: Abordar situaciones de especial vulnerabilidad, calle, trabajo infantil, conflicto con la ley penal, pérdida de cuidado familiar.

Este lineamiento estratégico incluye acciones específicas en aquellas situaciones de extrema vulnerabilidad como ser las situaciones de calle, trabajo infantil, conflicto con la ley penal e institucionalización por falta de protección familiar. Pretende fortalecer los dispositivos especializados de atención, así como mejorar su vínculo con las políticas sectoriales universales. Asimismo, busca poner el foco en los procesos y dispositivos de egreso de los diversos programas especializados.

Una de las líneas fundamentales consiste en el cambio de modelo de atención propuesto por el INAU para los casos de niños, niñas y adolescentes que han sufrido la pérdida de cuidados familiares, para lo cual se propone desarrollar el sistema de cuidados parentales a través de la implementación de los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar y las diversas modalidades de familias de acogida a nivel nacional.

Lineamiento estratégico 5: Promover la participación, la circulación social y el acceso a bienes culturales y artísticos

Este lineamiento nuclea el desarrollo de acciones en torno al ejercicio del derecho a la participación, al disfrute de los espacios públicos, la circulación ciudadana y el acceso a bienes artísticos y culturales. Coloca el foco en las propuestas para el uso del tiempo libre como ser la recreación y el deporte, y en la generación de espacios

de participación individual y comunitaria. Implica el desarrollo de políticas específicas así como el fortalecimiento de la coordinación intersectorial para un mayor aprovechamiento de las propuestas y recursos ya existentes.

Lineamiento estratégico 6: Acceso a la justicia

Este lineamiento se incorpora al Plan de acción a partir de los aportes de las organizaciones de sociedad civil durante el proceso de consulta. Apunta al desarrollo y fortalecimiento de los servicios de justicia y su foco en las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Pretende fortalecer y mejorar la administración de justicia, para que los procedimientos sean acordes a la realidad de niños, niñas y adolescentes, para lo cual se propone fortalecer los servicios de justicia centrados en las necesidades de niños, niñas y adolescentes; promover el ejercicio y la participación del acceso a la justicia; y profundizar la formación a operadores del sistema.